

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero 2.026, adoptó, entre otras, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA “CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, TÍTULO DE VECINDAD Y CIUDADANÍA 2026” EN RECONOCIMIENTO A VECINOS/AS Y COLECTIVOS DEL MUNICIPIO POR DESTACAR EN DIFERENTES DISCIPLINAS, cuya parte dispositiva dice:

Primero.- Incoar Expediente para Concesión de Honores y Distinciones, “Diploma al mérito de la Villa de Los Barrios y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **A las Fuerzas de Seguridad:**
 - Unida militar de emergencias UME
 - Guardia Civil de Los Barrios
 - Policía Local de Los Barrios
- **A Protección Civil de Los Barrios**
- **Al Parque de Bomberos de Los Barrios**
- **Al INFOCA**
- **A los trabajadores de la Delegación de Mantenimiento Urbano, de la Delegación de Infraestructuras Verdes, Limpieza Viaria y Alumbrado Público del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.**
- **Al Banco de Alimentos Campo de Gibraltar**
- **A ARCGISA**
- **A MONTECOR**
- **A MYG Industrial**

Segundo.- Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2026 como día para la entrega del Título de Vecindad y Ciudadanía 2026.

Tercero.- Designar al miembro de la Corporación D^a. Sara Lobato Herrera, como Jueza Instructora del expediente y como Secretaria, a la funcionaria de este Ayuntamiento D^a. María Luisa Palacios Pérez.

Cuarto.- Continúese el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, con aplicación del artículo 33 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su adecuada constancia y publicidad.

Quinto.- De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCL3HJOMZ3WZAFISMYLPC4	Fecha	18/02/2026 13:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7RWCL3HJOMZ3WZAFISMYLPC4	Página	1/2



Lo que se hace público por plazo de **CINCO DÍAS**, conforme lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su adecuada constancia y publicidad; durante el cual podrán cuantos lo deseen, examinar el expediente y presentar, en su caso, las observaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Los Barrios a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: Miguel F. Alconchel Jiménez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCL3HJOMZ3WZAFISMYLPC4	Fecha	18/02/2026 13:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7RWCL3HJOMZ3WZAFISMYLPC4	Página	2/2

